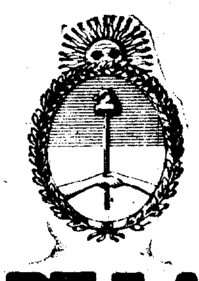
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.838 AÑO XCIV ₳ 0,03

Buenos Aires, jueves 2 de enero de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en la pág. 2)



DECRETOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Asesor, con carácter "ad-honorem".

DECRETO
Nº 2.442

Bs. As., 24|12|85

VISTO la propuesta formulada por el Ministerio de Economía, por la cual solicita la designación en el cargo de Asesor de ese Departamento de Estado, con carácter "ad-honorem", del Señor Don Roberto Frenkel, y

CONSIDERANDO:

Que los conocimientos que reune el mencionado profesional redundarán en beneficio del cabal cumplimiento de la misión y funciones que son de competencia del citado Ministerio.

Que el causante se desempeñará con un nivel jerárquico equivalente al rango de Subsecretario.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para el dictado de la medida, conforme lo dispuesto en el Artículo 86, Inciso 10, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase con carácter "ad-honorem", en el cargo de Asesor del Ministerio de Economía, al Señor Don Roberto Frenke. (D.N.I. 4.410.829), quien desempeñará las tareas que se le asignen, con rango de Subsecretario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Asesor, con carácter "ad-honorem".

DECRETO
Nº 2.443

Bs. As., 24|12|85

VISTO la propuesta formulada por el Ministerio de Economía, por la cual solicita la designación en el cargo de Asesor de ese Departamento de Estado, con carácter "ad-honorem", del Licenciado en Economía Don Alberto Arnoldo Sojit, y

CONSIDERANDO:

Que los conocimientos que reúne el mencionado profesional redundarán en beneficio del cabal cumplimiento de la misión y funciones que son de competencia del citado Ministerio.

Que el causante se desempeñará con un nivel jerárquico equivalente a un funcionario Categoría 24 del escalafón vigente.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para el dictado de la medida, conforme lo dispuesto en el Artículo 86, Inciso 10, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase con carácter "ad-honorem", en el cargo de Asesor del Ministerio de Economía, al Licenciado en Economía Don Alberto Arnoldo Sojit (L.E. 4.198.918), quien desempeñará las tareas que se le asignen con nivel jerárquico equivalente a un funcionario Categoría 24 del escalafón vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille



SUMARIO



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO

Modifícase en lo referente a la miel.

RESOLUCION
Nº 2.256

Bs. As., 16|12|85

VISTO el Expediente Nº 2020-18381|85-0 del registro de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que el Código Alimentario Argentino legisla en sus artículos 782 y 783 sobre miel;

Que es necesario actualizar y precisar las exigencias para las mieles según su origen y obtención;

Que la miel de mielada y la mezcla con miel de flores se produce en ciertas provincias como Santiago del Estero;

Que el Grupo de Trabajo integrado por profesionales representantes de organismos oficiales y de la industria ha elaborado el proyecto de modificación de los artículos respectivos;

Que la Comisión del Código Alimentario Argentino en la Reunión Plenaria realizada durante los días 12, 13 y 14 de junio de 1985 ha aprobado el mencionado proyecto, según consta en el Acta Nº 52;

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el art. 2º, inc. h) apartado 1 del Decreto Nº 101|85;

Por ello,

El Ministro de Salud y Acción Social

Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyense los textos de los artículos 782 y 783 del Código Alimentario Argentino, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 782. — Con la denominación de Miel o Miel de Abeja se entiende el producto dulce elaborado por las abejas obreras a partir del néctar de las flores o de exudaciones de otras partes vivas de las plantas o presentes en ellas, que dichas abejas recogen, transforman y combinan con sustancias específicas propias, almacenándolo en panales, donde madura hasta completar su formación.

Las denominaciones empleadas para distinguir los productos comerciales, según su origen u obtención deberán responder a las siguientes definiciones:

1) Según su origen:
Miel de flores: es la miel que procede principalmente de los néctares de las flores.
Miel de mielada: es la miel que procede principalmente de exudaciones de las partes vivas de las plantas o presentes en ellas. Su color varía de pardo muy claro o verdoso a pardo oscuro.

2) Según su obtención:
Miel de panal: es la miel depositada por las abejas en panales de reciente construcción, sin larvas y comercializada en panales enteros operculados o en secciones de los mismos.
Miel centrifugada: es la miel que se obtiene por centrifugación de los panales desoperculados y sin larvas.
Miel prensada: es la miel que se obtiene por compresión de los panales sin larvas.
Miel sobrecalentada: es la miel calentada que responde a las exigencias del artículo 783 exceptuando el índice de Gothe y|o el contenido de hidroximetilfurfural que podrán ser menor de 8 y mayor de 40 mg|kg, respectivamente. Se rotulará "Miel sobrecalentada" o "Miel de abeja sobrecalentada", formando una sola frase con caracteres de buen tamaño, realce y visibilidad. Se autoriza su comercialización al consumidor directo hasta un plazo no mayor de doce (12) meses a partir de la vigencia de esta Resolución, transcurrido el cual toda miel que presente estas características deberá ser considerada y rotulada como "miel para uso industrial".
Miel para uso Industrial: es la miel que responde a las exigencias del artículo 783 exceptuando el índice de Gothe y|o el contenido de hidroximetilfurfural que podrán ser menor de 8 y mayor de 40 mg|kg, respectivamente.
Solamente podrá ser empleada en la elaboración industrial de productos alimenticios."

"Artículo 783. — La miel deberá responder a las siguientes características:

a) Consistencia fluida, viscosa o cristalizada total o parcialmente; color variable desde casi incolora hasta pardo oscuro; sabor y aroma propio.
b) Agua (por refractometría): máx. 18,0%.
c) Cenizas (550-600ºC)
Miel de flores: máx. 0,6%
Miel de mielada y mezcla de miel de mielada y miel de flores: máx. 1,0%.
d) Azúcares reductores (calculados como azúcar invertido)
Miel de flores: mín. 65%
Miel de mielada y mezcla de miel de mielada y miel de flores: mín. 60%.
e) Sacarosa aparente
Miel de flores: máx. 8%
Miel de mielada y mezcla de miel de mielada y miel de flores: máx. 10%.
f) Sólidos insolubles en agua (excepto en miel prensada): máx. 0,1%
Sólidos insolubles en agua de miel prensa: máx. 0,5%.
g) Acidez: máx. 40 miliequivalentes|kg.
h) Indice de diastasa (Escala de Gothe): mín. 8.
i) Hidroximetilfurfural: máx. 40 mg|kg.
j) Dextrinas totales
Miel de flores: máx. 3%.
En mieles con contenido natural bajo enzimas, como mieles de cítricos, se admite:
Indice de diastasa (Escala de Gothe): mín. 3, siempre que el contenido de hidroximetilfurfural no sea mayor de 15 mg|kg.
k) No deberá contener mohos, insectos, restos de insectos, larvas, huevos, así como sustancias extrañas a su composición.
l) No presentará signos de fermentación ni ser efervescente.
m) La acidez de la miel no deberá ser modificada artificialmente.
n) No deberá contener ningún aditivo.

Este producto se envasará en recipientes bromatológicamente aptos y se rotulará "Miel" o "Miel de Abeja". En el rótulo podrá mencionarse la denominación subsidiaria que corresponda según las clasificaciones indicadas en Art. 782. En el caso de "Miel para uso Industrial" deberá consignarse esta característica formando una sola frase, con caracteres de buen tamaño, realce y visibilidad.
La miel que se expenda a granel deberá consignar las exigencias generales y específicas de rotulación en el cuerpo del envase. Este deberá ser de uso exclusivo para miel y bromatológicamente apto.
En todos los casos deberá consignarse en el rotulado el peso neto y el año de cosecha."

Art. 2º — Acuérdase a las empresas comprendidas en los alcances de esta Resolución un plazo de noventa (90) días a partir de su notificación en el Boletín Oficial dentro de los cuales deberán ser modificadas o ajustadas a estas normas las situaciones existentes al tiempo de su entrada en vigencia.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; comuníquese y archívese.

Neri

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto al Valor Agregado. Formulario de declaración jurada Nros. 194, 194|1 y 194|A, nuevos modelos.

Déjanse sin efecto. Formularios Nros. 194|2, 194|3 y 194|4.

RESOLUCION
Nº 2.582

Bs. As., 26|12|85

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se juzga conveniente racionalizar los formularios del Impuesto al Valor Agregado, con el objeto de propender a la simplificación de los deberes formales a cargo de los responsables y optimizar la eficiencia operativa en cuanto a la recaudación y fiscalización del referido tributo, en la medida en que la prosecución de tales objetivos no afecten la técnica de liquidación y se cumplimenten los extremos requeridos por las normas legales que rigen la materia.

Que consecuentemente con ello, se estima procedente dejar sin efecto la utilización de los formularios de declaración jurada Nros. 194|2, 194|3 y 194|4, como asimismo modificar los formularios Nros. 194, 194|1 y 194|A, con la finalidad de adecuarlos a los fines precitados.

Por ello, de conformidad a lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos, Recaudación y Programas y Normas de Fiscalización, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos del cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 16 primer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, apruébanse los nuevos modelos de Formularios de declaración jurada Nros. 194, 194|1 y 194|A, como así también sus respectivas instrucciones.

Art. 2º — Los formularios a que se refiere el artículo anterior deberán ser utilizados para los hechos imponibles que se produzcan durante el curso de los ejercicios fiscales que cierren a partir del 31 de diciembre de 1985, inclusive.

Art. 3º — Para toda presentación que se efectúe por los ejercicios fiscales aludidos en el artículo anterior, déjase sin efecto la utilización de los formularios de declaración jurada Nros. 194|2, 194|3 y 194|4, que fueran aprobados por la Resolución General Nº 2.259.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Marcelo Kiguel

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuestos Internos. Exportaciones, embarques para "rancho" y remisiones a área franca y área aduanera especial.

Requisitos.

RESOLUCION
Nº 2.583

Bs. As., 26|12|85

VISTO la sanción de la Ley Nº 23.101, que establece un sistema integral de medidas destinado a promover la exportación de bienes y servicios nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que ello hace necesario formular la normativa que adecue las normas reglamentarias de los impuestos sobre consumos específicos a los principios sentados por la Ley citada.

Que la oportunidad es propicia para revisar los dispositivos que rigen operaciones de similar naturaleza y consecuencias tributarias que las exportaciones, como son las remisiones a área franca y área aduanera especial (Ley Nº 19.640) y destinaciones de productos a "rancho" de buques afectados al tráfico internacional o de aviones de líneas aéreas internacionales.

Que en virtud de la actual estructura de la Ley de Impuestos Internos se hace aconsejable disponer que las normas de que se trata rijan para todos los tributos comprendidos en su régimen.

Por ello, atento lo aconsejado por la Zona Impuestos Internos, Sellos y Varios y la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse las Normas Generales Complementarias de la Reglamentación General de Impuestos Internos —Capítulo Disposiciones Generales—, aprobadas por Resolución General Nº 991 y modificadas por Resolución General Nº 1.648, en la forma que a continuación se indica:

1) Sustitúyese el artículo 59, por el siguiente:

"59. — Formalidades para justificar la exención: Corresponderá la exención que para los bienes exportados prevé el artículo 81, primer párrafo, de la Ley de Impuestos Internos (texto ordenado en 1979 y sus modificaciones) cuando los fabricantes de los mismos cumplimenten —sin perjuicio de los que se fijan para cada rubro en especial— los requisitos previstos en dicha norma, en el primer párrafo del artículo 125 y los pertinentes del artículo 126 del texto reglamentario de la Ley aprobado por Decreto Nº 875|80 y los siguientes:

a) cuando se trate de especies cuya clasificación tributaria se efectúe mediante análisis químico; o cuando ellas estén sujetas al régimen de instrumentos fiscales deberá comunicarse a la Dirección General Impositiva —por lo menos con veinticuatro horas de anticipación— la fecha, hora, lugar, medio de transporte, punto de destino y la descripción de las mercaderías que serán embarcadas, a los efectos de su intervención e identificación en fábrica;
b) documentar la salida al exterior a través de:

I) permiso de embarque —ejemplar Nº 0— con firma original del funcionario aduanero interviniente, en los casos de exportaciones.


19860102

II) permiso de rancho —ejemplar Nº 0— con firma original del funcionario aduanero interviniente, cuando se incorporen productos gravados a las listas de "rancho" de buques afectados al tráfico internacional.

III) copia auténtica de la certificación otorgada por la autoridad aduanera que intervenga en el ingreso de las mercaderías al depósito franco aduanero, cuando se trate de suministros a "rancho" de aviones de líneas aéreas internacionales.

IV) solicitud de ingreso debidamente intervenida por la autoridad de aduana en caso de remisión de productos que se sometan al régimen de "tiendas libres" (Ley Nº 22.056).

Cuando los productores remitan los bienes al área franca o área aduanera especial (Ley número 19.640) deberán cumplimentar las mismas exigencias que para las exportaciones".

2) Sustitúyese el artículo 60, por el siguiente:

"60. — **Exportaciones por cuenta de terceros:** La no configuración del hecho imponible prevista en el segundo párrafo del artículo 125 del texto reglamentario de la Ley de Impuestos Internos alcanza también a las exportaciones y a las remisiones de productos al área franca y área aduanera especial.

Quienes efectúen esas operaciones deberán comunicarlas a la Dirección General Impositiva —por lo menos con veinticuatro horas de anticipación— a los fines de su autorización y para la identificación e intervención de los bienes en fábrica.

La factura de venta otorgada por el fabricante deberá citar el número de documento por el que se autoriza la operación. Presentarán, asimismo, el permiso de embarque —ejemplar Nº 0— con la firma original del funcionario aduanero interviniente.

En caso de producirse la situación contemplada en el segundo párrafo del mencionado artículo 125, además de cumplimentarse los requisitos señalados en el mismo, deberá presentarse el permiso de rancho —ejemplar Nº 0— con la firma original del funcionario aduanero interviniente o, en su caso, copia auténtica de la certificación de ingreso al depósito franco aduanero".

3) Sustitúyese el artículo 61, por el siguiente:

"61. — **Formalidades para justificar la acreditación o devolución:** Cuando se exporten o destinen a "rancho" productos respecto de los cuales se hubiera verificado el hecho imponible (artículo 81, tercer párrafo, de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones), corresponderá la devolución o acreditación del impuesto si los interesados satisficieren las exigencias previstas en dicha norma y en el artículo 59 del presente Capítulo y justificaren el monto del impuesto abonado o que debió abonarse por dichos productos con motivo de su expendio.

En el supuesto a que se refiere el cuarto párrafo del citado artículo 81 será de aplicación lo dispuesto en el inciso b) del artículo 59 como asimismo deberá justificarse el monto del impuesto abonado o que debió abonarse por las materias primas en oportunidad de su expendio.

La devolución o acreditación del impuesto interno correspondiente a productos exportados o a las materias primas utilizadas en su elaboración o fabricación, procede igualmente cuando los mismos sean remitidos a las zonas favorecidas por la Ley Nº 19.640, siempre que se cumplimenten los requisitos señalados en los párrafos anteriores".

4) Sustitúyese el artículo 62, por el siguiente:

"62. — **Exportación de elementos y productos simplemente fiscalizados:** Con la excepción establecida para el tabaco materia prima, cuando se trate de elementos o productos sujetos únicamente a fiscalización, se cumplimentarán también los requisitos establecidos en el artículo 59".

Art. 2º — Las modificaciones establecidas por el artículo anterior serán aplicables a los impuestos de los Títulos I y II de la Ley de Impuestos Internos.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Marcelo Kiguel.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Dáse de baja del listado de medicamentos que se expenden con descuento a sus beneficiarios, a un producto, incluyendo en su reemplazo a otra especialidad.

RESOLUCION
Nº 24

Bs. As., 23/12/85

VISTO el expediente Nº 220-3510050-5-0000, y

CONSIDERANDO:

Que obra en autos nota del Laboratorio Merck Química Argentina S.A.I.C. mediante la cual informa el cambio de denominación de la especialidad medicinal Hydroxina A.P., cápsulas con microgránulos de liberación prolongada, por la de Ergomax A.P., con igual fórmula farmacológica, adjuntando el correspondiente certificado emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos y Alimentos.

Que en consecuencia y teniendo en cuenta que el producto mencionado en primer término se encuentra incluido en el listado de medicamentos que se expenden con el setenta por ciento (70%) de descuento a los beneficiarios de este Instituto, el Departamento Farmacia propicia darlo de baja, incluyendo en su reemplazo a la última especialidad nombrada.

Que al respecto ha tomado la intervención que le compete la Gerencia de Prestaciones Médicas.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Nº 1151/85 del Ministerio de Salud y Acción Social y lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Nº 2.088/85 del mismo Organismo,

El Presidente de la Comisión Normalizadora del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Resuelve:

Artículo 1º — Dar de baja del listado de medicamentos que se expenden con el setenta por ciento (70%) de descuento a los beneficiarios de este Instituto, al producto Hydroxina A.P., cápsulas con microgránulos de liberación prolongada.

Art. 2º — Incluir en dicho listado a la especialidad farmacéutica Ergomax A. P., cápsulas con microgránulos de liberación prolongada.

Art. 3º — Proceder por las Delegaciones Regionales a notificar fehacientemente a los prestadores de este Organismo lo resuelto en los artículos que anteceden.

Art. 4º — Registrar, comunicar, publicar en el Boletín del Instituto y en el Boletín Oficial, por el Departamento Secretaría General comunicar a la Editorial Alfa-Beta S.A.C.I.F. y S. "Manual Farmacéutico", a la Agenda Farmacéutica "Kairós" y al Laboratorio Merck Química Argentina S.A.I.C. lo dispuesto por la presente y remitir a las Gerencias de Prestaciones Médicas, Administración y Finanzas, Organización y Sistemas, Auditoría General y Asuntos Jurídicos y Delegaciones Regionales para la intervención que les compete. Cumplido, archivar.

Raúl Pisterio

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

SANIDAD ANIMAL

Levántanse las restricciones establecidas en la Resolución Nro. 670/85.

RESOLUCION
Nº 718

Bs. As., 13/12/85.

VISTO la actual situación zoosanitaria luego de la onda epidémica de gripe equina y

CONSIDERANDO:

Que los informes oficiales provenientes de la vigilancia epidemiológica realizada por el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) en todo el territorio del país, indican que la onda epizootiológica, que alcanzara gran difusión, ha decrecido a los niveles sanitarios adecuados.

Que las medidas sanitarias oficiales aplicadas desde antes del inicio de la enfermedad, y la colaboración privada en tal sentido, contribuyeron para que el perfil sanitario caracterizado por alta morbilidad, se mantuviera en niveles de gran benignidad y muy baja tasa de mortalidad.

Que la Comisión Adjunta Asesora del Programa de Enfermedades de los Equinos, sugiere el levantamiento de las restricciones establecidas en la Resolución Nº 670 del 25 de noviembre de 1985, por haber desaparecido las causas sanitarias que motivaran su creación.

Que el suscripto se halla facultado para dictar el presente acto por el artículo 1º del Decreto Nº 481 del 20 de abril del año 1971.

Por ello,

El Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

Resuelve:

Artículo 1º — Derógase la Resolución Nº 670 del 25 de noviembre de 1985 y la Resolución Nº 704 del 12 de diciembre de 1985.

Art. 2º — La presente Resolución regirá a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lucio G. Reca

TRIGO

Ampliase la compra de trigo pan de la cosecha 1985/86 a determinados lotes.

RESOLUCION
Nº 28.349

La Junta Nacional de Granos

Resuelve:

Bs. As., 26/12/85.

VISTO que la cosecha 1985/86 de trigo pan ha sido parcialmente afectada por condiciones climáticas adversas y,

CONSIDERANDO:

Que las citadas condiciones han dado lugar a la aparición de lotes de trigo pan con peso hectolítrico inferior a 73 kg.

Que es conveniente arbitrar medidas tendientes a facilitar la comercialización de esos lotes en beneficio del sector productor.

Que asimismo resulta necesario arbitrar medidas conducentes a facilitar la comercialización de esa mercadería hasta un límite determinado separadamente de aquellos que encuadren en los grados permanentes del sistema de clasificación en vigor.

Que tal medida debe contemplar la necesidad de mantener la política fijada para prestigiar en el exterior la calidad de los granos argentinos.

Que como consecuencia de ello resulta no conveniente la modificación del estandar en vigencia; pero sí facilitar al sector productor a través de las adquisiciones que concrete este organismo; la mejor canalización de la mercadería afectada por un bajo peso hectolítrico.

Que la presente medida tiene carácter excepcional frente a las carac-

terísticas también excepcionales que ofrece la cosecha de trigo pan 1985|86.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Amplíase la compra de trigo pan de la cosecha 1985|86 a efectuar por este organismo; según los términos de la resolución JNG Nº 28.021; a la mercadería que presenta hasta 67 kg. de peso hectolítrico. Por los lotes cuyo peso hectolítrico sea inferior a 73 kg. esta Junta aplicará los descuentos fijados en el estandar vigente (2 por ciento por cada kilogramo o fracción por debajo de 73 kg.|hl., hasta 67 kg.|hl).

Art. 2º — La presente resolución regirá a partir de la fecha de su dictado.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General a sus efectos.

Jorge Cort
Carlos A. Ingaramo
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Héctor N. Niell
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina intima al|los propietario|s o personas con interés legítimo sobre la lancha pesquera "Don Pablo Salvini" (4424), hundida en la Bahía Samborombon entre Arroyo Las Tijeras y Boca Ría Ajo a una milla y media de la costa —Lat. 36º 18' 8" S y Long. 56º 52' 7" W—, que deberán proceder a iniciar los trabajos de extracción dentro de los sesenta (60) días a partir del período de notificación publicado por este medio, y sesenta (60) días para su ejecución a partir de la iniciación de las tareas, conforme lo establecido en el artículo 17 inciso a) de la Ley 20.094 "De la Navegación", bajo apercibimiento de proceder acorde lo prescripto en el inciso b) citado artículo y Ley, debiendo dar aviso del comienzo de las tareas a la Dependencia jurisdiccional de la Prefectura Naval Argentina. — Publíquese por cinco (5) días. — Fdo.: Arturo Jorge Leyro. Prefecto General. Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e. 2|1 Nº 11.933 v. 2|1|86

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 1676 19|11|85

A las entidades financieras y Casas, Agencias, Oficinas y Corredores de Cambio:

Ref.: Circular CREFI-1. Capítulo X. Autorización para operar en moneda extranjera. Iniciación de actividades.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el 11 del corriente el Banco VAF Cooperativo Limitado comenzó a realizar operaciones en moneda extranjera en la categoría "B".

COMUNICACION "B" 1.880 25|11|85

A las entidades autorizadas para operar en Cambios y Corredores de Cambio:

Ref.: Circular RUNOR-1-18. Inscripción en el Registro de Corredores de Cambio.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que en virtud de la autorización que oportunamente se le confirió, el señor Carlos Alberto García inició el 20 del corriente las actividades como corredor de cambio en el local sito en la calle San Martín 201, 6º piso, oficinas 18 y 19, de la Capital Federal, quedando inscripto en el Registro de Corredores de Cambio bajo el Nº 206.

e. 2|1 Nº 11.934 v. 2|1|86

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 110

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1985.

Visto la presentación en el Expediente Nº 26.607|85, de 13 fojas del Registro de la Secretaría de Comercio Interior, producido por la firma Marbal S.A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3.203, y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84 y ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2.307|80, según informe técnico,

El Jefe
del Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar la balanza de piso de funcionamiento no automát. a equilibrio no automát. con sistema convencional de levas, que reducen y transmiten la fuerza por los brazos de palanca a un dispositivo indicador, conformado por un balancín, con una barra graduada de 0 kg a 20 kg con divisiones mínimas de 200 g, y un cursor. En uno de los extremos se encuentra suspendida una canastilla porta-contrapesas con relación 1|100 que permite, mediante el agregado de las mismas, llegar a equilibrar el balancín al completar la capacidad máxima sobre la plataforma, en el otro extremo se encuentra un regulador de cero. Las características metrológicas son las siguientes:

Máx.: 200 kg
Mín. : 2 kg
e=d: 200 g
n: 1.000
Clase: IIII

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se colocará sobre el remache de fijación de la chapa identificatoria; la que deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C.7.1.2. de la Resolución ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2.307|80; barra y pilón.

Artículo 3º — Asignar al instrumento el código de aprobación de modelo BB.20.502.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, establecida en la Resolución ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo L. Mel.

A 13,45 e. 2|1 Nº 71.138 v. 2|1|86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nros. 1.093.799|80 y 1.093.802|803, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Miguel G. Girón, Buenos Aires, 12|12|85.

A 27,60 e. 31|12 Nº 70.304 v. 28|1|86

Nota: Se publica en las fechas en razón de haberse omitido en las ediciones del 23|12 al 30|12|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1980" de u$s 3.125 Nº 107.899, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As. 18|12|85.

A 29,70 e. 24|12|85 Nº 70.579 v. 22|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982", de u$s. 875 Nº 2.629.831, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Salvador Mario Marino, Buenos Aires 28|10|85.

A 27,60 e. 5|12|85 Nº 68.004 v. 3|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1984" de u$s 100 Nros. 10.000.002; 10.000.098; 10.000.218; 10.000.234|244; 10.001.351; 10.002.881; 10.003.053|054; 10.003.063; 10.003.148; 10.003.257; 10.004.730; 10.005.008; 10.014.058|099; 10.014.792|795; 10.016.300 de u$s. 1.000 Nº 12.001.969 y de u$s. 5.000 números 13.001.209; 13.001.609 y 13.005.308, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Buenos Aires 13|12|85.

A 55,20 e. 19|12|85 Nº 70.151 v. 17|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nros. 1.025.422; 1.025.471; 1.043.147; 1.044.135; 1.046.291; 1.092.199; 1.105.683; 1.110.171; 1.132.533; 1.136.555; 1.143.162; 2.605.480; 2.622.029; 2.636.822; 2.649.287; 2.669.688; 2.687.900; 2.697.511; 2.700.086; 2.709.151; 2.730.126; 2.741.611; 2.742.498; 2.758.206|207; 2.758.617; 2.765.167; 2.793.975; 2.804.298; 2.804.541|542; 2.827.422; 2.844.169; 2.850.050|051; 2.850.985; 2.859.486; 2.893.577; 4.010.539 de u$s. 4.375 Números 1.302.542; 1.306.875|876; 1.309.727; 1.310.931; 1.311.725; 1.313.870; 1.315.252; 1.317.159; 1.323.081; 1.325.604; 1.329.740; 1.331.555; 1.331.628|629; 1.331.979; 1.332.670; 1.334.483; 1.334.874; 1.335.125; 1.335.179; 1.337.464; 1.337.699; 1.337.852; 1.339.324; 1.343.558; 1.343.909; 1.344.420; 1.346.889; 1.353.359; 1.355.567; 1.355.738; 1.371.987; 1.375.450; 1.376.348; 1.381.380; 1.383.911; 1.384.919; 1.385.828; 1.393.101; 3.002.529; 3.003.601; 3.004.171; 3.006.417; 3.012.038|050; 3.016.652; 3.019.401|403; 3.019.823; 3.020.283; 3.022.220; 3.025.235|237; 3.025.387; 3.026.930; 3.028.815; 3.030.005; 3.030.213; 3.033.297; 3.036.742; 3.045.888; 3.048.701; 3.069.343|345; 3.069.611; 3.070.860; 3.075.948; 3.080.894; 3.086.071; 3.087.104; 3.088.228; 3.088.391; 3.091.154; 3.092.829; 3.093.414; 3.093.434; 3.095.176; 3.096.682; 4.701.279; 4.701.875; 4.703.035; 4.705.940; 4.710.015; 4.713.377; 4.713.591; 4.714.582; 4.716.447; 4.717.618; 4.719.084; 4.722.029; 4.727.321; 4.729.987; 4.734.256; 4.737.829; 4.738.084; 4.741.009; 4.747.430; 4.749.557; 4.752.603; 4.753.724; 4.753.771; 4.754.494; 4.754.510; 4.756.361; 4.756.414; 4.758.317; 4.769.493; 4.770.473; 4.770.807; 4.775.766; 4.775.946; 4.782.066; 4.785.653; 4.787.681; 4.787.924; 4.791.213; 4.792.259 y 4.795.952, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Buenos Aires 13|12|85.

A 179,40 e. 19|12|85 Nº 70.149 v. 17|1|86

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Ventas: Suipacha 767, de 13 a 16 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... ₳ 0,20
- **Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades .... ₳ 0,20
- **Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77**
  DERECHOS DE AUTOR
  Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto ordenado 1978 .... ₳ 0,20
- **Nº 186 - Decreto Nº 1.397/79**
  PROCEDIMIENTOS FISCALES
  Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) ... ₳ 0,20
- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**
  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación ... bunal de Etica Forense .... ₳ 0,20
- **Nº 191 - Decreto Nº 640/80**
  ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
  Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... ₳ 0,20
- **Nº 194 - Resolución Nº 192/80**
  JUBILACIONES Y PENSIONES
  Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... ₳ 0,20
- **Nº 195 - Ley Nº 22.248**
  REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO
  Nuevo Instrumento Legal .... ₳ 0,39
- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que re...n las adscripciones de personal .... ₳ 0,20
- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas .... ₳ 0,44
- **Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80**
  REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
  Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... ₳ 0,29
- **Nº 204 - Ley Nº 22.364**
  IMPUESTO DE SELLOS
  Modificaciones .... ₳ 0,29
- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... ₳ 0,29
- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**
  CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma .... ₳ 0,97
- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... ₳ 0,6[illegible]
- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación .... ₳ 0,20
- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos ... ₳ 0,25
- **Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Texto ordenado .... ₳ 1,30
- **Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto .... ₳ 0,25
- **Nº 222 - Decreto Nº 5.720/72**
  CONTRATACIONES DEL ESTADO
  Reglamentación Actualizada .... ₳ 0,49
- **Nº 223 - Decreto Nº 1.001/82**
  CODIGO ADUANERO
  Reglamentación de la Ley Nº 22.415 .... ₳ 0,44
- **Nº 226 - Decreto Nº 2.135/83**
  CODIGO ELECTORAL NACIONAL
  Texto ordenado .... ₳ 0,34
- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 .... ₳ 0,58
- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**
  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 .... ₳ 0,49
- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la adoptaren .... ₳ 0,58
- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 .... ₳ 0,77
- **Nº 232**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES .... ₳ 0,20
- **Nº 233 - Ley Nº 22.140 - Decretos Nros. 3.413/79 - 1.797 - 1.798 - 2.043 - 2.761/80 - 524/81 - 872 - 894/82 - 2.214/84**
  REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION
  Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias, Justificaciones y franquicias .... ₳ 0,6[illegible]
- **Nº 234 - Decreto Nº 2.449/84**
  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 .... ₳ 0,73
- **Nº 235 - Ley Nº 23.091**
  LOCACIONES URBANAS .... ₳ 0,20
- **Nº 236 - Decreto Nº 3.992/84**
  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 .... ₳ 0,53
- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos .... ₳ 0,36
- **Nº 238**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 .... ₳ 0,44
- **Nº 239**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1º Semestre .... ₳ 1,2[illegible]
- **Nº 241**
  CODIGO CIVIL
  Modificaciones - Ley Nº 23.264 .... ₳ 0,20

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nº 331.821, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Norberto José Rey, Villa Ballester 23|11|85.

₳ 27,60 e. 17|12|85 Nº 69.789 v. 15|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nº 4.728.884, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Beatriz H. Di Nunzio.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1985.

₳ 30,36 e. 16|12|85 Nº 69.481 v. 16|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982", de u$s. 875 Nros. 1.132.404; 2.787.530 y 2.789.571, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos Esc. Marta Beatriz Francinelli, Buenos Aires, 25|11|85.

₳ 27,60 e. 5|12|85 Nº 68.079 v. 3|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.842.816|819 y 1.934.940|943, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos Esc. Norberto Rafael Benseñor, Buenos Aires 11|11|85.

₳ 27.60 e. 17|12|85 Nº 69.658 v. 15|1,86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1980" de u$s. 625 Nros. 2.091; 3.126; 8.677; 9.212; 10.082; 19.332; 24.239; 30.053; 33.633; 38.899; 40.584; 41.206; 41.410 y 45.083 de u$s. 3.125 Nros. 104.229|230; 104.234; 104.580; 104.708; 104.759; 106.458; 106.477; 106.762; 107.193; 107.888|389; 108.043; 109.008; 109.821; 109.965; 111.966; 112.309; 113.076; 113.516; 113.635|644; 114.593|594; 115.227; 115.346|347; 115.396; 116.315|316; 116.405; 116.633; 117.894; 118.448; 118.805; 118.837; 119.488; 119.682|687; 119.865; 120.044|046; 121.091; 124.670; 124.929|930; 126.082; 126.906; 127.218; 128.126; 129.494; 130.549; 133.196; 134.946; 133.912; 139.411; 146.531; 147.682; 148.339 de u$s. 6.250 Nros. 212.364; 217.315; 217.373; 217.754; 217.939; 218.606; 219.709, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos, "Bonos Externos 1981" de u$s 750 Nros. 300.083; 307.076; 309.115; 324.353; 325.890|891; 327.003; 341.037|038; 342.070|073; 342.195; 602.102; 609.633; 610.469; 625.744; 633.293; 639.632; 645.242; 647.707; 653.973; 654.317|321; 657.761; y 659.894 de u$s. 3.750 Nros. 401.243; 409.826; 414.891; 417.504|505; 424.951; 425.052; 425.842; 430.143; 430.696|698; 435.824; 437.284; 443.027; 815.434|435; 820.736; 821.664; 821.675; 826.610|611; 827.988; 828.298; 834.092|093; 824.361 y 843.945|496 de u$s. 7.500 Nros. 500.148; 500.396; 504.431|432; 901.434; 902.465 y 910.935, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, "Bonos Externos 1982 de u$s 87,50 Nros. 1.714.488; 1.823.915|916, 1.847.561|562; 1.882.694; 2.033.755; 2.035.661; 2.036.897; 2.046.897; 2.055.374; 2.055.425; 2.072.905; 2.165.026; 2.165.179|180; 2.189.187 y 3.583.681, de u$s. 437,50 Nros. 2.330.503; 2.334.496; 2.335.035; 2.342.165, 2.366.013; 2.366.481; 2.371.274; 2.376.097; 2.385.130; 2.415.626; 2.432.104; 2.447.220; 2.455.555; 2.457.900; 2.458.599; 2.459.001; 2.464.131; 2.472.619; 2.481.364; 2.489.735; 2.499.470 y 3.819.022, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Buenos Aires 13|12|85.

₳ 186,20 e. 19|12 Nº 70.150 v. 17|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 9 de u$s. 30,47 Nros. 531.328; 5[illegible]3.359; 640.618; 655.059|060 y de u$s. 304,70 Nros. 503.669; 510.386; 510.420 y 9[illegible]0.321 de "Bonos Externos 1981". — Esc. Julio Ignacio Quiroga, Bs. As., 9|12|85.

₳ 27,60 e. 18|12|85 Nº 69.958 v. 16|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.302.323; 1.302.784; 1.302.865; 1.303.068; 1.303.088|090; 1.308.597; 1.313.006; 1.353.799; 1.321.967|968; 1.322.999; 1.323.277|280; 1.326.804; 1.327.530; 1.327.566|569; 1.329.986; 1.332.172; 1.334.568; 1.336.761; 1.352.985; 1.35[illegible].390; 1.358.291; 1.371.746; 1.378.446|447; 1.382.278; 1.388.272; 1.391.912; 1.392.734; 3.003.401; 3.007.497; 3.004.190; 3.004.480; 3.007.929; 3.014.381; 3.011.469; 3.017.215; 3.019.942; 3.024.353; 3.025.215; 3.[illegible]25.902; 3.021.851; 3.032.530; 3.033.109; 3.[illegible]48.389; 3.048.657; 3.051.049; 3.051.256; 3.[illegible]52.020; 3.055.807; 3.056.145; 3.057.530; 3.[illegible]57.617; 3.060.750; 3.061.478; 3.062.414|[illegible]; 3.066.012; 3.066.311; 3.065.957; 3.[illegible].624; 3.071.760; 3.073.215; 3.077.863; 3.[illegible]3.902; 3.083.293; 3.083.909; 3.084.714; 3.[illegible]5.491; 3.087.638; 3.087.647; 3.088.239; 3.[illegible]3.104; 3.089.127; 3,089.220; 3.093.031; 3.[illegible].574; 3.099.782; 4.705.787; 4.706.601; 4.[illegible]7.431; 4.707.574; 4.708.920; 4.713.997; 4.[illegible]5.316; 4.715.736; 4.716.595; 4.717.312; 4.718.139; 4.718.727; 4.722.912; 4.724.141; 4.726.528; 4.727.031; 4.730.749; 4.733.660; 4.735.321; 4.736.699; 4.740.494; 4.742.136; 4.742.607; 4.746.615; 4.747.482; 4.749.191; 4.745.658; 4.757.508|509; 4.757.601; 4.758.411; 4.765.238; 4.766.927; 4.771.119; 4.771.944; 4.772.467; 4.774.045; 4.775.128; 4.782.435; 4.782.455; 4.785.523; 4.787.076|077; 4.788.357; 4.788.615; 4.789.696; 4.790.223; 4.791.067; 4.791.467; 4.798.043|044 y 4.799.325, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Guillermo M. Fourcade, Bs. As., 28|11|85. F. O. de u$s 4.375. Nros. 3.086.037, 4.736.594, Vale.

₳ 144,90 e. 5|12|85 Nº 67.987 v. 6|1|85

BANCO CENTRAL DE LA DEPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 832,80 Nº 420.183 y de u$s. 1.665,60 Nº 502.497 de "Bonos Externos 1981". — Escribano Alfredo Horacio Lassalle, Monte Grande, 23|9|85.

₳ 36,72 e. 9|12|85 Nº 68.413 v. 8|1|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

La Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla; concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

BARNEAUD, Rubén D.
BALART, Sergio
DIAZ, Luis Arnaldo
FONTI, Alberto Florindo
FERNANDEZ, Norberto
GOMEZ, Antonio Ernesto
GATTINO, Hugo Alberto
JACOBSEN, Heraldo Aquiles
LOPEZ, José Alberto
LAZARTE, Isidoro Neri
MERCADO, Thelmo
MARQUESTAUT, Sabino Ricardo
NARANJO, Saturnino Rufino
RIVERA, Walter Alejandro
SANTOS, Juan Alberto
SARASINO, José
SANCHEZ, Raúl Oscar

e. 20|12|85 Nº 11.737 v. 6|1|86

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A" LOCACIONES

EJERCITO ARGENTINO
CDO. IXna. BR I
Licitación Pública Nº 1|86

El Comando de la Novena Brigada de Infantería, llama a Licitación Pública.

OBJETO: La locación de un inmueble de uso comercial sito en Hipólito Yrigoyen y Mitre de esta ciudad.

Pliegos: Solicitarlos personalmente o por escrito entre el 2 y el 24 de enero de 1986 al Cdo. IXna. BR I, Sección Finanzas, Rivadavia 650, Comodoro Rivadavia, Chubut, C.P. 9000.

Apertura: 27 de enero de 1986.

Hora: 16.

Lugar: Cdo. IXna. BR I, Sección Finanzas, Rivadavia 650, Comodoro Rivadavia, Chubut.

e. 2|1 Nº 11.912 v. 13|1|86

☆ Rubro "B" OBRAS

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.720

OBJETO: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Provisión de gas propano indiluido a la Localidad de Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz, Red de distribución".

Presupuesto oficial: ₳ 161.000.

Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Administración Sur (Comodoro Rivadavia).

Fecha de apertura: 20 de enero de 1986, a las 11 horas.

Valor documentación: ₳ 8.—.

Licitación Pública Nº 10.721

OBJETO: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Provisión gas propano indiluido a la Localidad de Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz, Red de distribución".

Presupuesto oficial: ₳ 260.000.

Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Administración Sur (Comodoro Rivadavia).

Fecha de apertura: 28 de enero de 1986, a las 9 horas.

Valor documentación: ₳ 13.—.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, y|o en San Martín 263, Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), de 7.30 a 13.30 horas.

e. 2|1 Nº 11.913 v. 3|1|86

☆ Rubro "C" SERVICIOS

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 30|86

OBJETO: "Mantenimiento integral de heladeras, cámaras frigoríficas, etc.", solicitado por el Complejo Médico Policial Churruca Visca.

Apertura: 8 de enero de 1986. — Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 2|1 Nº 11.914 v. 3|1|86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Mantenimiento equipos médicos.

Llámase a Licitación Pública Nº 04|86, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 9 de enero de 1986 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 2|1 Nº 11.915 v. 2|1|86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Mantenimiento matafuegos.

Llámase a Licitación Pública Nº 05|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 10 de enero de 1986 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 2|1 Nº 11.916 v. 3|1|86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Por el servicio de mantenimiento en forma integral, abordando tareas técnicas en forma preventiva y correctiva en mástiles y torres de soportación de antenas de comunicaciones.

Llámase a Licitación Pública Nº 06|86, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 10 de enero de 1986 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 2|1 Nº 11.917 v. 3|1|86

Secretaría de Industria

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 2|86, para el día 10 de enero de 1986, a las 15 horas:

OBJETO: Contratar un servicio de mantenimiento de quince (15) ascensores durante el período 1º|2|86 al 31|12|86, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avenida Julio A. Roca 651, tercer piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 2|1 Nº 11.918 v. 3|1|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 1|86

OBJETO: Contratar el Servicio Anual de Transporte de Carga para el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de diciembre de 1986.

Apertura: 9|1|86 a las 9 horas.

Destino: Subdirección General de Servicios y Producción.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Oficina 6085, Capital Federal.

Horario de atención al público: Días hábiles de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e. 2|1 Nº 11.919 v. 2|1|86

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA
Licitación Pública Nº 67 (2º llamado)
Expediente Nº 4.184

Licitación Pública para el día 10 de enero de 1986.

OBJETO: Provisión de gas helio grado Nº 45, Pureza 99,995 %.

A las 10.15 horas.

Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Ricchieri, Km. 25, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30 horas.

e. 2|1 Nº 11.920 v. 3|1|86

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 89|86
Expediente Nº 42.682|85

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios,

OBJETO: Adq. de 2.200 animales bovinos.

Apertura: 10|1|86, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av, Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19, y en Rivadavia 1433, Esquel, Pcia. de Chubut (Dr. Carlos Vaghi).

Lugar de apertura de las propuestas: Comisión local de SELSA, Rivadavia Nº 1433, Esquel, Pcia. de Chubut.

e. 2|1 Nº 11.926 v. 3|1|86

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expediente Nº 3.432|85

Llámase a Licitación Pública Nº 1|86 para el día 15 de enero de 1986, a las 15 horas con el **OBJETO de concretar la adquisición de trajes, calzado y ropa de trabajo, etc., para diverso personal del Organismo, según especificaciones en el pliego.**

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: Sin valor.

e. 2|1 Nº 11.927 v. 3|1|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 13823-L-85
Licitación Pública Nº 183|85

OBJETO: Contratar la provisión de componentes para el mantenimiento de la red de comunicaciones.

Precio del pliego: ₳ 0,25.

Presentación propuestas: 10 de enero de 1985, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2|1 Nº 11.928 v. 6|1|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|85 del 22º Distrito.

OBJETO: Anulación llamado para adquisición de cubiertas y cámaras.

e. 2|1 Nº 11.929 v. 3|1|86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.722

OBJETO: Adquisición de aceite lubricante para compresores de gas.

Fecha de apertura: 24 de enero de 1986, a las 9 horas.

Valor documentación: ₳ 22,50.

Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, p. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 2|1 Nº 11.930 v. 3|1|86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 22|86
(II llamado)

OBJETO: Adquisición de rollos de material plástico Scotchcal, solicitado por el Departamento Documentación Personal.

Apertura: 10|1|86. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 2|1 Nº 11.921 v. 3|1|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 10|85, cuya apertura se fija para el día 30 de enero de 1986, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.

OBJETO: La venta de alambres y cables de acero en desuso.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones [illegible] hacerlo en

esta Fábrica Militar, previo pago en la Tesorería de de ₳ 5 (cinco australes), valor de la respectiva documentación, en el horario de 8 a 12 horas.
e. 2|1 Nº 11.922 v. 13|1|86

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 2|86

OBJETO: Adquisición ropa de trabajo, medias, camisas, zap., corb., cint., etc., para pers. de serv. y maestranza.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455, Capital, en el horario de 10 a 16 horas.

Apertura: 13|1|85, a las 11 horas, en el lugar indicado precedentemente.
e. 2|1 Nº 11.923 v. 6|1|86

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 36|985

OBJETO: Adquisición de uniformes y equipos para el personal de la institución, para el año 1986.

Apertura: 13 de enero de 1986, a las 11 horas.

Consulta y|o retiro de pliegos: división Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital), cualquier día hábil de 10 a 16 horas.
e. 2|1 Nº 11.924 v. 3|1|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 88|86
Expediente Nº 42.679|85

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

OBJETO: Adquisición de 3.000 toneladas de heno de alfalfa.

Apertura: 10|1|86, a las 8 horas.

Retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19, y en la comisión local de Selsa, Colombia 126, Trelew, Chubut.
e. 2|1 Nº 11.925 v. 3|1|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 48.296 y agreg.

Destino: Rectorado y Dirección General de Administración.

OBJETO: Alquiler fotocopiadora.

Apertura: 10 de enero de 1986 a las 10 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 2|1 Nº 11.931 v. 3|1|86

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 2.125

Apertura prorrogada para el 17|2|86.
Hora: 9.

OBJETO: Adquisición de interruptores tripolares automáticos para intemperie de reducido volumen de aceite e exafloruro de azufre comando unitripolar, de 66 y 132 Kv. de tensión nominal, interruptor ídem de 132 Kv., comando tripolar y equipo para control grado de acidez del SF6.

Lugar: Administración Central, División Compras Especiales, Bv. Mitre 343, 1º piso, Córdoba.
Inversión estimada: ₳ 527.400.
Valor del pliego: ₳ 750.
Consultas y pliegos: Administración Central. Córdoba y Delegación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Callao 332, Capital Federal.
e. 2|1 Nº 11.932 v. 8|1|86

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"
LOCACIONES

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1509|85. — **OBJETO: Alquiler local para negocio Estación José C. Paz; Línea San Martín.**
Apertura, día y hora: 21|1|86, a las 14.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº 1510|85. — **OBJETO: Alquiler espacio para negocio Estación Carapachay; Línea Metropolitana; Belgrano.**
Apertura, día y hora: 21|1|86, a las 15.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº 1511|85. — **OBJETO: Alquiler espacio y local para negocio, Estación Pueyrredón; Línea Mitre.**
Apertura, día y hora: 22|1|86, a las 14.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº 1512|85. — **OBJETO: Alquiler local para negocio Estación Lincoln, Línea D. F. Sarmiento.**
Apertura, día y hora: 23|1|86, a las 15.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº 1513|85. — **OBJETO: Alquiler espacio para negocio Estación Oliver; Línea Sarmiento.**
Apertura, día y hora: 24|1|86, a las 14.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº 1514|85. — **OBJETO: Concesión servicio de buffet Edificio Maipú 88; Capital.**
Apertura, día y hora: 15|1|86, a las 14.
Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consultas de Pliegos Nº 115), 1er. piso de Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30 horas.
e. 30|12 Nº 11.879 v. 2|1|86

☆ Rubro "B"
OBRAS

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 59 DM-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación de renovación parcial de la instalación de calefacción en el Palacio Central de la ENCOTEL, sito en la calle Sarmiento 151, Capital Federal.

Fecha de apertura: 24|1|86 a las 16 horas
Presupuesto oficial: ₳ 54.690.
Importe de la garantía: ₳ 546.
Valor del pliego: ₳ 21,87.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16 horas.
e. 23|12|85 Nº 11.740 v. 14|1|86

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 104|86
Expte. Nº 2.721|85

OBJETO: Instalación de gas natural para calderas del Congreso de la Nación.

Apertura: Día 17 de enero de 1986 a las 11 horas.
Departamento Compras, H. Yrigoyen Nº 1849, Capital.
Valor del pliego de condiciones: ₳ 8.— (australes ocho). Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital, de 11 a 18 horas.
e. 23|12|85 Nº 11.744 v. 7|1|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 46 DIA-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de La Falda (Provincia de Córdoba).

Fecha de apertura: 10|2|86, a las 15 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 111.000.
Importe de la garantía: ₳ 1.110.
Valor del pliego: ₳ 44,40.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de ... a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 6º (Córdoba); XI (Río Cuarto), o en la oficina La Falda (Provincia de Córdoba).
e. 19|12|85 Nº 11.670 v. 10|1|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.511

Llámase a Licitación Pública Nº 254.

OBJETO: La ejecución de la obra, provisión e instalación de caldera e instalaciones complementarias, Sede Central.

Apertura: 17 de enero de 1986.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Sesenta y cinco mil australes (₳ 65.000).
Valor del pliego: Treinta y dos australes (₳ 32).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 18|12|85 Nº 11.617 v. 9|1|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 56 DIA-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Cosquín (Provincia de Córdoba).

Fecha de apertura: 10|2|86, a las 16 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 118.700.
Importe de la garantía: ₳ 1.187.
Valor del pliego: ₳ 47,48.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en los Distritos 6º (Córdoba); XI (Río Cuarto), o en la oficina Cosquín (Provincia de Córdoba).
e. 19|12|85 Nº 11.671 v. 10|1|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 24|85
de 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 9 (N). Provincia de Córdoba. Tramo: Córdoba, Jesús María, Sección: Progresiva: Km. 729,850. Km. 730,850. (Construcción de desagüe de una (1) alcantarilla).

Presupuesto ₳ 106.583.
Depósito de garantía: ₳ 1066.
Precio del pliego: ₳ 21.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 15 de enero de 1986 a las 11 horas en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 16|12|85 Nº 11.503 v. 7|1|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 6 -IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.724|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 143; Prov. de Mendoza. Tramo: Límite con La Pampa; General Alvear, Sección: Límite con La Pampa (Km. 542,90). Coohico (Km. 490), (terraplenes para alteo de banquinas, escarificado, bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial de sellado).

Presupuesto: ₳ 259.160.
Depósito de garantía: ₳ 2.591,60.
Precio del pliego: ₳ 52.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 22 de enero de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.
e. 16|12|85 Nº 11.503 v. 7|1|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5|86

OBJETO: Los trabajos de "extensión red de agua potable en Puerto San Antonio Este, provincia de Río Negro".

Apertura: 28|1|86 a las 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras del Departamento Abastecimiento, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Bahía Blanca Muelle Nacional s|n., Ingeniero White, Bahía Blanca, Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
Presupuesto oficial: estimado: ₳ 30.393.
e. 23|12|85 Nº 11.741 v. 7|1|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|86 del 11º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 60, Provincia de Catamarca. Tramo: Alpasinche-Tinogasta. (Reconstrucción de dientes y obras complementarias de desagüe).

Presupuesto: ₳ 34.826.
Depósito de garantía: ₳ 348,26.
Precio del pliego: ₳ 6,96.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 10 de enero de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, calle San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 26|12 Nº 11.832 v. 9|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 257-P|85

OBJETO: Trabajos de construcción de la Oficina Pública y Comercial y la Subusina transformadora de la Central "Goya", Pcia. de Corrientes.

Apertura: 5|2|86.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 60.
Presupuesto oficial: ₳ 276.154.
Informes y venta de pliegos: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 30|12 Nº 11.883 v. 8|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 263-P|85

OBJETO: Construcción de un entrepiso metálico con solado de goma e instalación eléctrica en el repartidor general del Edificio República, sito en Av. Corrientes 707, Capital.

Apertura: 5|2|86.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 20.
Presupuesto oficial: ₳ 19.234.
Informes y venta de pliegos: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 30|12 Nº 11.884 v. 8|1|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública Nº 22.055|84

OBJETO: Trabajos de instalación eléctrica para alimentar equipos de aire acondicionado en subsuelo, planta baja, entrepiso, primero, segundo y cuarto pisos. Refuerzo de la instalación de los equipos ubicados en el quinto y sexto pisos. Instalación de un interruptor gral. edificio de la Gcia. Línea Gral Belgrano, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal.

Presupuesto oficial: ₳ 78.400.
Apertura, día y hora: 20|1|86, a las 11.
Valor del pliego: ₳ 80.
Consulta y venta de pliegos: En la Gcia. Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, planta baja, Av. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10.30 a 13.30, de lunes a viernes.
e. 30|12 Nº 11.881 v. 2|1|86

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 105-0430|85

Llámase a Licitación Pública Nº 63, para el día 13 de enero de 1986, a las once horas.

OBJETO: Contratar la renovación integral de las cubiertas asfálticas existentes y la ejecución de trabajos complementarios en azoteas y techos del edificio Policlínica Bancaria —alas este y oeste—, sito en Gaona 2197, Capital, por el sistema de "ajuste alzado con reajuste por variaciones de costos Ley 12.910 y Decretos Reglamentarios".

Pliego de bases y condiciones e informes, en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16.30.
Presupuesto oficial: ₳ 19.261.
Garantía de oferta: 1% del monto del presupuesto oficial.
Valor del pliego: ₳ 10.
e. 30|12 Nº 11.885 v. 6|1|86

☆ Rubro "C"
SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.993

Llámase a Licitación Pública Nº 258.

OBJETO: La "contratación servicio de limpieza Sede Central y casas anexas".

Apertura: 10 de enero de 1986. —
Hora: 10 (diez).
Valor del pliego: Trescientos cincuenta australes (₳ 350).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 23|12|85 Nº 11.746 v. 3|1|86

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0151|85

Llámase a Licitación Pública Nº 82 para el día 3 de enero de 1986 a las doce horas

OBJETO: El servicio de mantenimiento de máquinas registradoras, cassetteras, memorias y marcadoras de precios marca Sweda, como así también la provisión y recambio de cassettes para unidades Sweda L-50.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 6,30.

e. 23|12|85 Nº 11.763 v. 2|1|86

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expediente Nº 42.860|85
Licitación Pública Nº 96|86

Servicio solicitante: Servicio Nacional de Sanidad Animal.

OBJETO: Contratación de un servicio diario de refrigerio.

Apertura: 13|1|85, a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 26|12|85 Nº 11.793 v. 7|1|86

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

OBJETO: Reparación de siete (7) máquinas instaladas en la División Impresiones y Laboratorio Fotográfico.

Apertura: El 30 de diciembre de 1985 a las 9.30 horas.

Las propuestas de la Licitación Pública Nº 8|85, serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.

Tel. 46-2160 ó 46-2008, Int. 7C.

e. 23|12|85 Nº 11.762 v. 2|1|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091, Int. 171|172
Licitación Pública Nº 26|85

Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares.

OBJETO: De hasta aproximadamente 16.000 Tn. de azufre a granel.

Destino: Fábrica Militar "Río Tercero", Fábrica Militar, ácido sulfúrico.

Apertura: 24 de enero de 1986 a las 11.30 horas.

Para mayor información y para la adquisición de los respectivos pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: ₳ 50 (cincuenta australes).

e. 30|12 Nº 11.890 v. 9|1|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.878|85
Licitación Pública Nº 20|86

OBJETO: Provisión hasta el 30|6|86 de hasta 54.000 ejemplares del Boletín de la D G I, semestrales, distribuidos en 6 ediciones mensuales, y hasta 2.160.000 páginas excedentes a ser eventualmente utilizadas a lo largo de las seis ediciones mensuales. Se compondrá de tapa, lomo y contratapa en una sola pieza de papel obra 1ra. no inferior a 170 gr|m2. impresa en sus dos caras a una sola tinta, y hojas internas de papel obra 2da. no inferior a 57 gr|m2. también impresas a una sola tinta.

Apertura: 17 de enero de 1986, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 30|12 Nº 11.891 v. 9|1|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por organismo Central y Gerencias de Líneas para mayor información dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 96 Ax. 12|85

OBJETO: Repuestos para espectómetro de fluorescencia de rayos X (Rigaku - Denki).

Apertura: Día: 10|1|86. — Hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 6.

Licitación Pública Nº E.C. 0-04 Ax. 16|85.

OBJETO: Filtros para Locs. D.E.

Apertura: Día: 15|1|86. — Hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 16.

Licitación Pública Nº E.C. 80 Ax. 06|85.

OBJETO: Adq. de cedro, pino del cerro, aserrado, maderas compensadas.

Apertura: Día: 16|1|86. — Hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 6.

Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 111|85.

OBJETO: Inducido completo y conjunto bobina de campo para Locs. Gral. Motors.

Apertura: Día: 23|1|86. — Hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 30.

Licitación Pública Nº E.C. 0-04 Ax. 18|85.

OBJETO: Bobinado completo motor de tracción Locs. Cooper, según planos.

Apertura: Día: 24|1|86. — Hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 9.

Consulta y venta de pliegos: En la Gcia. — Sección Licitaciones - Oficina Apertura de Propuestas - Local Nº 31, Planta Baja, Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10.30 a 13.30, de lunes a viernes.

e. 30|12 Nº 11.880 v. 2|1|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|85 del 22 Distrito.

OBJETO: Adquisición de cubiertas y cámaras de distintas medidas.

Presupuesto: ₳ 10.500. — Precio del pliego: ₳ 0,25.

Presentación propuestas: 7 de enero de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 22 Distrito; Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|12 Nº 11.896 v. 2|1|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Litoral
Licitación Pública Nº 19

OBJETO: La contratación de servicio de transporte del personal de turno del Despacho Nacional de Cargas, entre la Ciudad de Rosario y el Complejo Rosario Oeste, ubicado en la zona rural de Pérez, con una frecuencia de cuatro viajes diarios.

Fecha de apertura: 15 de enero de 1986, 9 horas.

Valor del pliego: ₳ 10.—.

Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario, Santa Fe.

e. 30|12 Nº 11.887 v. 2|1|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Litoral
Licitación Pública Nº 20

OBJETO: La contratación de servicio de transporte del personal de semana no calendaria de Movimiento de Energía, entre la Ciudad de Rosario y el Complejo Rosario Oeste, ubicado en la zona rural de Pérez.

Fecha de apertura: 15 de enero de 1986, 9.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 10.—.

Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario, Santa Fe.

e. 30|12 Nº 11.888 v. 2|1|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 155|85

OBJETO: Adquisición de Zapatos, Borceguíes y Botines Dieléctricos.

Fecha de Apertura: 17|1|86, 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 20. — Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 30|12 Nº 11.897 v. 2|1|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 157|85

OBJETO: Papel Obra Alisado, Extrablanco.

Fecha de apertura: 13|1|86, 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 10.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 30|12 Nº 11.898 v. 2|1|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 158|85

OBJETO: Monnete Hidrométrico Universal, Aparato Contador para Registrar las Revoluciones de la Hélice.

Fecha de apertura: 16|1|86, 10 horas.

Valor de. pliego: ₳ 10.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 30|12 Nº 11.899 v. 2|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 250-P|85

OBJETO: Adquisición de instrumentales (binocular, multímetro, teodolito, etc.).

Apertura: 9|1|86 a las 8.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 15.

Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e. 26|12|85 Nº 11.805 v. 6|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 251-P|85

OBJETO: Adquisición de tela azulada para planos.

Apertura: 9 de enero de 1986. Hora: 9.

Valor del pliego: ₳ 15.—.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 26|12|85 Nº 11.806 v. 6|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 253-P|85

OBJETO: Adquisición de escaleras.

Apertura: 9 de enero de 1986. — Hora: 9.30.

Valor del pliego: ₳ 65.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 26|12|85 Nº 11.807 v. 6|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 245-|85

OBJETO: Adquisición de cajas para empalmes, soportes para cajas de empalmes y grampas desujeción.

Apertura: 16 de enero de 1986.

Hora: 9.30.

Valor del pliego: ₳ 35.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 30|12 Nº 11.894 v. 8|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 246-P|85

OBJETO: Adquisición de soldador eléctrico, punta recta, punta curva, micrografa, soplete, etc.

Apertura: 17|1|86.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: ₳ 34.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 30|12 Nº 11.895 v. 8|1|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E.: 772-8091 — Int. 171|172
Licitación Pública Nº 25|85

Empresa: Fábrica Militar de Conductores Eléctricos "ECA".

OBJETO: 4.500 Tn. cobre Ingot-Bars; 900 Tn. cobre electrolítico en barrotes (Wire-Bars) y 4.500 Tn catodos de cobre electrolítico según especificaciones Astm B-216|78; Astm B 5|43 Bs. 1036|52 norma Iram 574 y especificaciones Astm B 574 respectivamente.

Apertura: 31 de enero de 1986 a las 11.30 horas.

Lugar de apertura: DGFM, Avenida Cabildo Nº 65, 1º piso, Oficina 147 Buenos Aires.

Para mayor información y para adquisición del respectivo pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General; Avenida Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 50 (australes cincuenta).

e. 24|12|85 Nº 11.785 v. 6|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Adquisición de retén para alambre de bajada.

Licitación Nº 187-P|85.

Apertura: 8|1|86.

Hora: 9.30.

Valor del pliego: 32 australes.

Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540; piso 3º; Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 23|12|85 Nº 11.762 v. 2|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 259-P|85

OBJETO: Adquisición de caños de acero cincado.

Apertura: 7|1|86. Hora: 10.30.

Valor del pliego: ₳ 37.

Informes y venta de pliegos: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 23|12|85 Nº 11.763 v. 2|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 260-P|85

OBJETO: Adquisición de dedal y ligadura de plomo.

Apertura: 7.1|86. Hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 35.

Informes y venta de pliegos: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 23|12|85 Nº 11.764 v. 2|1|86

EMPRESAS OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBICA
Expediente Nº 8.670|LP-1985

OBJETO: Adquisición de cloro líquido.

Apertura: 14 de enero de 1986 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: en el citado lugar, primer piso del anexo al precio de ₳ 400.

Monto estimado de la provisión: ₳ 2.662.929, incluye el Impuesto al Valor Agregado.

e. 23|12|86 Nº 11.768 v. 3|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 261-P|85

OBJETO: Adquisición de anillas, soportes-mordazas de retención, etc.

Apertura: 8|1|86. Hora: 9.

Valor del pliego: ₳ 70.

Informes y venta de pliegos: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 23|12|85 Nº 11.765 v. 2|1|86

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 04|85
Expediente Nº C 041|85

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco llama a Licitación Pública Nº 04|85.

OBJETO: La adquisición de bibliografía con destino a la Biblioteca Central y a las distintas sedes de esta Universidad.

Los pliegos de Condiciones y demás referencias podrán solicitarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut, Casa del Chubut, Paragua 876, Capital Federal.

Lugar de apertura: Sala de Conferencias de la Universidad.

Fecha de apertura: 17,1|86.

Hora: 12.

e. 31|12 Nº 11.909 v. 2|1|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 012|86
Expediente Nº C 105|85

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco llama a Licitación Pública Nº 012|85.

OBJETO: La adquisición de una máquina impresora, con destino a la Secretaría Administrativa de la Universidad.

Pliegos de condiciones y demás referencias: En la Dirección de Compras y Contrataciones, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Casa del Chubut, Paraguay 876, Capital Federal.

Lugar de Apertura: Sala de Conferencias de la Universidad.

Fecha de Apertura: Enero 17 de 1986.

Hora: 10.

e. 31|12 Nº 11.910 v. 2|1|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 10|85
Licitación Pública Nº 11|85
Expediente Nº 103|85
Expediente Nº 101|85

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco llama a las siguientes Licitaciones Públicas.

Nº 10|85.

OBJETO: Para la adquisición de elementos de Librería.

Nº 11|85.

OBJETO: Para la adquisición de impresos varios.

Las mismas con destino a las distintas sedes de esta Universidad.

Los pliegos de bases y condiciones y demás referencias podrán solicitarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Casa del Chubut, Paraguay 876, Capital Federal.

Lugar de apertura: Sala de Conferencia de la Universidad.

Fecha de apertura: 17|1|86.

Hora: 15.

e. 31|12 Nº 11.911 v. 2|1|86